



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL.

**PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO**  
Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020).

Radicación: 44650.31.05.001.2016.00683.01. Ejecutivo Laboral.  
Efraín Eduardo Fonseca León contra Ada Luz Ramírez Iguarán y  
Otros.

**Obedézcase y cúmplase** lo ordenado por el Superior mediante providencia del 15 de enero de 2019. En virtud de esto, esta Magistratura procede a dejar sin valor y efecto la sentencia proferida el 24 de septiembre de 2019.

Por lo anterior, requiérase al Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, para que en el término de la distancia, sirva remitir a esta Colegiatura el expediente contentivo del proceso de la referencia, con el fin de dirimir el recurso de apelación interpuesto por el mandatario judicial de la parte ejecutante contra la providencia verificada el 25 de febrero de 2019.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO**  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA LABORAL

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 007

FECHA 5 FEBRERO DE 2020.

EL SECRETARIO Ysaura Cudondo S.